República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO EXENTO Nº 05918/2024 /

PARRAL, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

1. La Resolución N°520 de 1996 que modifica la Resolución N°55 de 1992 de Contraloría General de la República.
2. El D.F.L. Nº1 de 1996 del Ministerio del Interior (Estatuto Docente).-
3. La solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones de don Ricardo Agustín Araya Sobarzo Rut: 18.877.879-2, Asistente de la Educación perteneciente al Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
4. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
5. Las facultades que me confiere la ley Nº18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
6. El Decreto Exento N°5408 de fecha 22 de octubre de 2024, que designa como Alcalde Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
7. El Decreto Afecto N°2.160 de fecha 18 de Diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2024.
8. El Decreto Afecto N°1307 de fecha 12 de julio de 2024 que nombra como Jefe Daem a don Felipe Correa Urrutia.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de Permiso presentada por el funcionario don Ricardo Agustín Araya Sobarzo Rut: 18.877.879-2, Asistente de la Educación dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Parral.-

2.- Que, en Virtud de la solicitud de fecha 15 de noviembre de 2024, don Ricardo Agustín Araya Sobarzo Rut: 18.877.879-2,

expresó su voluntad de ejercer este Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 44 días desde el día **18 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024** lo que autoriza la Sr. Alcalde (S).

DECRETO

AUTORÍCESE:

el Permiso Sin Goce de Remuneraciones del funcionario don Ricardo Agustín Araya Sobarzo Rut: 18.877.879-2Asistente de la Educación Dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la comuna de Parral, para su uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones por 44 días, los que se harán efectivos desde el día **18 de noviembre de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024** conforme lo dispuesto en la normativa legal vigente.

ESTABLÉCESE:

que durante el período señalado, el Empleador quedará Liberado de la obligación de pagarle la Remuneración y Cotizaciones Previsionales correspondientes.

:

constancia que no obstante de ausentarse de sus funciones, el citado funcionario continúa perteneciendo al Sistema de Educación Municipal de Parral, en calidad de funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Francisco Pinochet/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Margarita Amaro

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20083286&hash=86336